

D E C R E T O N° 853/2022
CRESPO (ER), 20 de Octubre de 2022

VISTO :

El Decreto N° 053/11 de fecha 21 de marzo de 2011, y

CONSIDERANDO :

Que a través del mismo se dispuso el ascenso de categoría y un Suplemento Adicional no remunerativo y no bonificable al Contador Municipal, Sergio Daniel ZARAGOZA, conforme el nombramiento por Resolución N° 26/10 del Honorable Concejo Deliberante.

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido y dispuesto, que resulta conveniente, que el Adicional mencionado, sea de carácter remunerativo y bonificable, en virtud del cargo que reviste y la responsabilidad que implica el desempeño del mismo.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el otorgamiento al citado agente, de un Suplemento Adicional con carácter remunerativo y bonificable, equivalente al Cien por Ciento (100%) sobre el Sueldo Básico de la categoría de revista, en virtud a la responsabilidad que implica el ejercicio del cargo y un Suplemento Adicional remunerativo y bonificable, equivalente al Setenta por Ciento (70%) de la categoría de revista, en concepto de Bloqueo del Título de Contador Público Nacional, ambos a partir del 01 de Octubre de 2022 y mientras permanezca en el desempeño de dichas funciones.

Déjense sin efecto todo adicional otorgado con anterioridad a Octubre de 2022.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaría de Economía, Hacienda y Producción y a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.